



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1918

Acuerdo plenario de 24.02.2022 por el que se aprueba provisionalmente rectificar la ortografía de la calle Can Vique por su forma correcta Can Vica

El Pleno del Ayuntamiento el 24.02.2022 aprobó rectificar la ortografía de la calle CAN VIQUE por su forma correcta CAN VICA y se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el acuerdo a adoptar para su difusión y su conocimiento público

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente rectificar la ortografía de la calle CAN VIQUE por su forma correcta CAN VICA.

SEGUNDO. Abrir un período de exposición pública de 30 días hábiles mediante inserción en el BOIB, tablón de anuncios y la pagina web www.calvia.com, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y objeciones que estimen oportunas y que tendrán que ser atendidas y resueltas antes de su aprobación definitiva.

TERCERO. Notificar a todas las personas interesadas.

CUARTO. Las alegaciones y objeciones que se presenten tendrán que ser resueltas por la Corporación plenaria. En caso de que no se formulen alegaciones u objeciones el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Calvià, 11 de marzo de 2022

El teniente de alcalde de Servicios Generales
Juan Recasens Oliver

